



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/485
11 de octubre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Temas 24, 35, 38, 50, 56, 91, 92, 93,
94, 95, 96, 97, 99 y 104 del programa

NUEVO PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DE AFRICA
EN EL DECENIO DE 1990

CUESTION DE PALESTINA

ELIMINACION DEL APARTHEID Y ESTABLECIMIENTO DE UNA SUDAFRICA UNIDA,
DEMOCRATICA Y SIN DISTINCIONES RACIALES

INICIACION DE NEGOCIACIONES GLOBALES SOBRE COOPERACION ECONOMICA
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

REESTRUCTURACION Y REVITALIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN LAS
ESFERAS ECONOMICA Y SOCIAL Y ESFERAS CONEXAS

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

LA CRISIS DE LA DEUDA EXTERNA Y EL DESARROLLO

COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACION DE LA POBREZA EN
LOS PAISES EN DESARROLLO

ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO

COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO
Y EL DESARROLLO

CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACION Y EL DESARROLLO

CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA FINANCIACION DEL DESARROLLO

APLICACION DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

Carta de fecha 6 de octubre de 1993 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Colombia ante
las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle por la presente la Declaración emitida el 5 de octubre de 1993 en la 17ª reunión anual de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

En nombre del Grupo de los 77, le agradecería que tuviera a bien distribuir la Declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas 24, 35, 38, 50, 56, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99 y 104 del programa.

(Firmado) Luis Fernando JARAMILLO
Embajador
Representante Permanente de Colombia
ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo de los 77
Nueva York

ANEXO

Declaración emitida por los Ministros de Relaciones Exteriores
del Grupo de los 77 en su 17ª reunión anual, celebrada en
Nueva York el 5 de octubre de 1993

1. La 17ª reunión anual de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 se celebró en Nueva York el 5 de octubre de 1993.
2. Los Ministros acogieron con satisfacción la admisión de Andorra, la República Checa, Eritrea, Mónaco, la República Eslovaca y la ex República Yugoslava de Macedonia como Miembros de las Naciones Unidas. La admisión de estos nuevos Miembros fortalece el ideal de universalidad de las Naciones Unidas.
3. Los Ministros también acogieron con satisfacción la admisión de los Estados Federados de Micronesia como miembro de pleno derecho del Grupo de los 77.

I. DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

4. Los Ministros expresaron profunda preocupación porque las perspectivas de recuperación de la economía mundial continuaran siendo inciertas y por las graves consecuencias que de ello se derivaban para los países en desarrollo. Los Ministros subrayaron que la persistencia de condiciones externas desfavorables, como el crecimiento económico lento y las políticas macroeconómicas incoherentes aplicadas por los países desarrollados, no solamente creaban obstáculos para el desarrollo económico y social de los países en desarrollo sino que también ponían en peligro su estabilidad económica, política y social.
5. Los Ministros deploraron que los países desarrollados no tuvieran aún la voluntad política de encontrar soluciones eficaces y equitativas para el estancamiento económico mundial. También expresaron pesar por la tendencia de un grupo de países desarrollados a adoptar, fuera del marco multilateral del sistema de las Naciones Unidas, decisiones de interés general, que afectaban a la economía mundial, sin tener plenamente en cuenta los intereses de los países en desarrollo.
6. Los Ministros exhortaron a todos los países en desarrollo a que participaran plena y efectivamente en el proceso de adopción de decisiones y de solución de los problemas económicos mundiales mediante el fortalecimiento del multilateralismo sobre la base de una coordinación sistémica de las políticas a escala mundial, con miras a promover el crecimiento equitativo de la economía mundial. Destacaron que la creciente internacionalización de la economía mundial exigía el empleo de un mecanismo equitativo y eficaz de coordinación de las políticas macroeconómicas multilaterales que permitiera una mayor participación de los países en desarrollo y que tuviera en cuenta sus necesidades e intereses.
7. Los Ministros reafirmaron la necesidad de que se entablara un diálogo constructivo entre el Norte y el Sur como instrumento de promoción del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo. Sostuvieron

que ese diálogo debía llevarse a cabo sobre la base del imperativo económico de la reciprocidad de intereses y beneficios, una verdadera interdependencia y responsabilidades compartidas en forma equitativa. Para ello, y a fin de garantizar que los esfuerzos se complementaran era esencial que existiera una colaboración y una coordinación estrechas entre el Grupo de los 77 y el Movimiento de los Países No Alineados.

8. Los Ministros destacaron la necesidad de que se aplicara oportunamente y en su totalidad la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, mediante la adopción de políticas nacionales y una cooperación internacional más activa, encaminada a reactivar el crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo. Reafirmaron asimismo la importancia y la continua validez de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Compromiso de Cartagena de la VIII Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990, el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 y los resultados del proceso de la CNUMAD, así como la declaración de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena del 14 al 25 de junio de 1993 que, entre otras cosas, consagró el derecho al desarrollo.

9. Los Ministros reiteraron su preocupación porque las necesidades cada vez mayores de recursos externos que experimentaban los países de Europa central y oriental estuvieran afectando la disponibilidad de recursos para los países en desarrollo. Deploraron que, pese a las seguridades dadas por los países desarrollados y las instituciones financieras multilaterales de que la asistencia que se prestaría a los países de Europa central y oriental no sería a expensas de los países en desarrollo, los recursos hubiesen disminuido. Los Ministros subrayaron que esas necesidades no deberían satisfacerse con recursos adicionales, ni a costa de los recursos destinados a los países en desarrollo.

10. Los Ministros expresaron preocupación por las continuas gestiones encaminadas a introducir nuevas condiciones en la redefinición de las bases de la cooperación económica internacional. Los Ministros opinaron que cada país tenía que definir por sí mismo sus metas, objetivos y prioridades nacionales en su proceso de desarrollo. Subrayaron que el papel de la comunidad internacional consistía en apoyar y complementar los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo.

Un programa de desarrollo

11. Los Ministros expresaron su preocupación porque las Naciones Unidas no hubieran asignado la prioridad debida a las cuestiones de desarrollo. Destacaron la necesidad imperiosa de aplicar un enfoque integrado al desarrollo. En tal sentido, realzaron la importancia de la iniciativa referente a un programa de desarrollo, como forma de dar nuevo impulso a un diálogo sobre cuestiones de desarrollo basado en la premisa de que las condiciones económicas y sociales favorables podían contribuir a fortalecer la paz y la estabilidad, y de que incumbía a las Naciones Unidas acelerar el proceso de solución de los problemas mundiales de manera integrada.

12. Con ese fin, los Ministros reafirmaron su compromiso de fortalecer el papel del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo económico y social, y exhortaron a todas las partes a iniciar un diálogo constructivo sobre cuestiones de desarrollo durante el actual período de sesiones de la Asamblea General, en respuesta a la invitación del Secretario General de que se celebrara un debate activo y fructífero en relación con su informe preliminar sobre un programa de desarrollo.

Comercio internacional

13. Los Ministros destacaron la necesidad imperiosa de contar con un sistema de comercio internacional equitativo, seguro, no discriminatorio y predecible, que ampliara las posibilidades de comercio y desarrollo de los países en desarrollo y facilitara una mayor participación de esos países en el comercio internacional. Para ello, instaron a los países desarrollados a que aplicaran medidas de liberalización del comercio internacional como paso necesario para el establecimiento de un sistema de comercio multilateral justo y equitativo. Los Ministros subrayaron que las reformas de política comercial emprendidas por los países en desarrollo se frustrarían si los países desarrollados no adoptaban medidas positivas de ajuste estructural que ofrecieran mayores posibilidades a las exportaciones de los países en desarrollo.

14. Los Ministros también reiteraron la necesidad de que la Ronda Uruguay obtuviera resultados inmediatos, satisfactorios y equilibrados. Esas negociaciones deberían facilitar el logro de las aspiraciones de desarrollo de los países en desarrollo. Las negociaciones deberían garantizar, en particular que se ampliaran sustancialmente las posibilidades de acceso a los mercados de las exportaciones de los países en desarrollo y que se detuviera de inmediato y se revirtiera el proteccionismo que distorsionaba el comercio mundial de los productos textiles y agrícolas. También subrayaron que cualquier acuerdo que se celebrara en relación con los derechos de propiedad intelectual debían reflejar plenamente el grado de desarrollo de los países en desarrollo y sus aspiraciones de desarrollo.

15. Los Ministros deploraron la intensificación de las medidas proteccionistas adoptadas fuera del marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y en contravención de sus disposiciones. También observaron con preocupación la adopción cada vez más frecuente, por los países desarrollados de medidas "antidumping" y la imposición de derechos compensatorios en perjuicio de los países en desarrollo, la concesión de subsidios a las exportaciones y la persistencia de aranceles elevados y de medidas no arancelarias que afectaban a las exportaciones de los países en desarrollo. Exhortaron a que se observaran estrictamente las reglas, normas y principios aceptados del sistema de comercio multilateral.

16. Los Ministros instaron a los países desarrollados a que aplicaran urgentemente los compromisos asumidos durante el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que revestían particular importancia para las necesidades de los países en desarrollo en materia de comercio y desarrollo. Los Ministros subrayaron que la firme determinación de los países en desarrollo a continuar el diálogo contribuía en gran medida al logro de los resultados de la UNCTAD VIII. Reiteraron la esperanza de que ese resultado constructivo, unido a la necesaria voluntad

política de los países desarrollados pudiera contribuir al mejoramiento de la cooperación multilateral con miras a la promoción del crecimiento y el desarrollo.

17. Los Ministros observaron con preocupación el deterioro continuo de la relación de intercambio de los países exportadores de productos básicos como consecuencia de los bajos precios de esos productos y del proteccionismo. En tal sentido, los Ministros recordaron la decisión de la UNCTAD VIII de iniciar un proceso de consultas sobre la posibilidad de convocar una conferencia internacional sobre productos básicos y destacaron la necesidad urgente de celebrar esa conferencia. Los Ministros exhortaron también a la comunidad internacional a que apoyase los esfuerzos de los países en desarrollo por diversificar sus sectores de productos básicos.

18. Los Ministros prestaron especial atención a la intensificación y la concentración geográfica de los procesos de integración económica, especialmente desde fines del decenio de 1980. Observaron que en la UNCTAD VIII se había determinado que la evolución y las consecuencias de los espacios económicos más amplios que se estaban gestando y de los procesos de integración regional formaban parte de las prioridades en la esfera de la interdependencia mundial. Subrayaron la necesidad de asegurar que los acuerdos de integración, especialmente los que tuvieran repercusiones más profundas en el comercio mundial, impartieran dinamismo al comercio mundial, ampliaran las posibilidades comerciales y de desarrollo de los países en desarrollo y fortalecieran el sistema de comercio internacional de conformidad con el GATT.

19. Los Ministros sostuvieron la necesidad de mejorar el Sistema Generalizado de Preferencias y exhortaron a los países que otorgaban preferencias a que garantizaran la continuidad y la ampliación de sus sistemas generalizados de preferencias y evitaran la introducción de medidas discriminatorias en dichos sistemas.

20. Los Ministros instaron a la comunidad internacional a eliminar de inmediato la utilización en contra de los países en desarrollo, de medidas económicas coercitivas que no hubiesen sido autorizadas por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas o que fuesen incompatibles con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, como medio de imponer por la fuerza la voluntad de un Estado sobre la de otro.

La deuda externa de los países en desarrollo

21. Los Ministros expresaron profunda preocupación por el hecho de que los esfuerzos de desarrollo de los países en desarrollo, en particular la prestación de servicios sociales y económicos esenciales como la vivienda, la educación y la salud, se vieran seriamente menoscabados por la necesidad acuciante de destinar una porción considerable de los presupuestos nacionales al servicio de la deuda externa.

22. Los Ministros insistieron en que la carga de la deuda surtía efectos adversos en las economías de los países en desarrollo. Esta situación se veía exacerbada por los efectos negativos del proceso de ajuste estructural, las corrientes de recursos financieros de los países en desarrollo hacia los países desarrollados, la imposibilidad de predecir el comportamiento del sistema

financiero internacional, la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo, el deterioro de la relación de intercambio de los países en desarrollo, la fuerte baja de precios de los productos básicos y el aumento del proteccionismo en los países desarrollados. En consecuencia, los Ministros subrayaron que la reducción del capital y del servicio de la deuda debía ser un elemento fundamental para la solución del problema de la deuda de los países en desarrollo.

23. Los Ministros recalcaron que el problema de la deuda externa de los países en desarrollo no debía considerarse únicamente desde un punto de vista estrictamente técnico, sino también en relación con sus serias dimensiones políticas y sociales, agravadas por los drásticos efectos de los desequilibrios del sistema monetario, financiero y comercial internacional, y que en consecuencia requería un proceso político en que participaran los países deudores y acreedores y las instituciones internacionales que compartían la responsabilidad por la solución del problema de la deuda de los países en desarrollo. Por lo tanto, los Ministros instaron a esos países e instituciones a que encontraran una solución eficaz, amplia, equitativa, orientada al desarrollo y duradera para el problema de la deuda de los países en desarrollo, con miras a reducir sustancialmente la deuda y el servicio de la deuda de los países en desarrollo. Ese criterio debía aplicarse también a todos los tipos de deuda y a todos los países en desarrollo deudores. Debería darse un tratamiento especial a los países de ingresos bajos y medianos que, pese a una situación financiera adversa, continuaban cumpliendo puntualmente sus obligaciones crediticias.

24. En ese contexto, los Ministros insistieron también en que cualquier solución del problema de la deuda debía prever el fortalecimiento y la liberalización del sistema de comercio internacional como la fuente más importante de verdadero crecimiento y desarrollo y, por ende, de los recursos necesarios para que los países deudores pudieran hacer frente a sus obligaciones financieras. También pusieron de relieve el examen continuo y la aplicación a nivel más amplio de medidas innovadoras, como el canje de deuda por capital, el canje de deuda por medidas de protección de la naturaleza y la conversión de la deuda en financiación para el desarrollo, como formas de contribuir a solucionar el problema de la deuda externa de los países en desarrollo.

Sistema monetario y financiero

25. Los Ministros reiteraron que el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial deberían ser instituciones puramente económicas, neutrales y no condicionales y que deberían rever sus políticas y prácticas a fin de contribuir activamente al establecimiento de un nuevo sistema financiero y monetario más equitativo, que apoyara los esfuerzos de desarrollo de los países en desarrollo. Expresaron su grave preocupación por la falta de progresos en los esfuerzos por aplicar reformas significativas y reestructurar el sistema monetario y financiero internacional, con miras a democratizar el proceso de adopción de decisiones en las instituciones financieras multilaterales a fin de que los intereses y las necesidades de los países en desarrollo estuvieran debidamente representados.

26. Los Ministros destacaron la importancia de que hubiera una coordinación más estrecha y constante entre el Grupo de los 77 y el Grupo de los 24 dentro del

marco de las instituciones financieras multilaterales, a fin de defender los intereses de los países en desarrollo en las negociaciones multilaterales.

Financiación del desarrollo

27. Los Ministros expresaron su preocupación por los niveles decrecientes de la financiación para el desarrollo de los países en desarrollo, situación que se agravaba aún más por la salida de recursos ocasionada por los servicios de la deuda y el deterioro sostenido de la relación de intercambio. Esos recursos eran indispensables para satisfacer las exigencias de los países en desarrollo en materia de inversiones y capital para hacer frente a las necesidades de desarrollo de su población. En ese contexto, los Ministros reiteraron la importancia de que se convocara una conferencia internacional sobre la financiación del desarrollo.

28. Los Ministros reafirmaron la necesidad urgente de una acción concertada en favor de un aumento considerable de las corrientes de recursos financieros para el desarrollo y de un modo seguro, continuo y predecible, congruente con las demandas crecientes de los países en desarrollo. Deploraron que siguieran incumplidos en su mayor parte el objetivo mínimo de la asistencia oficial para el desarrollo, de 0,7% del producto nacional bruto, y los objetivos mínimos fijados para esa asistencia respecto de los países menos adelantados. Pidieron igualmente un aumento considerable de los recursos financieros de las instituciones multilaterales, conjuntamente con una revisión de su política crediticia, a fin de promover nuevos préstamos y el crecimiento.

29. Los Ministros destacaron la particular importancia de que se suministraran más recursos en condiciones favorables a los países de bajos ingresos. Subrayaron la necesidad de que se aumentara el nivel de recursos disponibles en términos reales en virtud de la décima reposición de fondos de la AIF, teniendo en cuenta las necesidades cada vez mayores de financiación en condiciones favorables de los países de bajos ingresos. De igual manera, las corrientes financieras adicionales generadas en virtud del servicio de ajuste estructural (SAF) y el servicio reforzado de ajuste estructural (ISAF) deberían ofrecer corrientes favorables a mediano plazo a los países de bajos ingresos.

Inversión directa extranjera

30. Los Ministros subrayaron la importancia de la inversión directa extranjera como mecanismo para el crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo. En ese contexto, reconocieron que muchos países en desarrollo introducían reformas económicas amplias con el objeto de crear un clima favorable para las inversiones. Hicieron hincapié en que, como parte de sus actividades para aumentar la corriente de recursos hacia los países en desarrollo, los países industrializados deberían ofrecer mayores incentivos a la inversión extranjera en los países en desarrollo.

Medio ambiente y desarrollo

31. Los Ministros se congratularon de los resultados del primer período sustantivo de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, que ayudarían a mejorar la cooperación internacional con miras a la aplicación del Programa 21 y a observar las corrientes financieras y tecnológicas hacia los países en

desarrollo, con el objeto de velar por que las actividades complementarias de la Conferencia de Río de Janeiro respondiesen a las esperanzas y aspiraciones de todos los países. A ese respecto, los Ministros destacaron la importancia de asegurarse de que los medios de aplicación de las decisiones de Río fuesen observados y satisfechos.

32. En ese contexto, los Ministros se congratularon igualmente de la creación de los grupos de trabajo especiales y de composición abierta entre los períodos de sesiones sobre recursos financieros y transferencia de tecnología, compuestos por expertos designados por los gobiernos y que, con plena observancia de los procedimientos y el mandato de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, contribuirían a la aplicación cabal del Programa 21.

33. Los Ministros reafirmaron que el desarrollo sostenible era de interés primordial para los países en desarrollo y, en consecuencia, declararon que el Programa 21 y la Declaración de Río constituían muestras de un compromiso mundial para prestar asistencia a los países en desarrollo tanto para acelerar su desarrollo como para mejorar su medio ambiente.

34. Con respecto a la labor de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, los Ministros reafirmaron que el programa de trabajo temático y multianual debía ser apoyado firmemente, a fin de que la Comisión pudiera examinar dentro de un calendario convenido todas sus cuestiones intersectoriales y sectoriales, con miras al examen general de la aplicación del Programa 21 que se efectuaría en 1997.

35. Los Ministros destacaron que la buena disposición de los países en desarrollo con respecto a la protección ambiental sólo podía concretarse eficazmente mediante esfuerzos simultáneos para resolver los problemas mundiales de la pobreza, la deuda y la desigualdad internacional, así como mediante una reactivación del proceso de desarrollo de los países en desarrollo por conducto de la eliminación de las restricciones externas que pesaban sobre esa reactivación y mediante la creación de un medio económico externo favorable. El concepto de desarrollo sostenible debe incluir necesariamente la satisfacción de las necesidades básicas de la población de los países en desarrollo y el mantenimiento de niveles adecuados de crecimiento para la calidad de la vida en un medio ambiente sano, seguro y no contaminado.

36. Los Ministros destacaron que la financiación insuficiente era el obstáculo principal para la promoción de una mayor eficacia de las actividades de los países en desarrollo en materia de protección del medio ambiente. Insistieron de nuevo en la importancia de la cooperación internacional para que se suministrase a los países en desarrollo recursos financieros nuevos y adicionales sin imponerles forma alguna de limitación. A ese respecto, reiteraron la necesidad de que los países desarrollados diesen muestras de voluntad política para el cumplimiento efectivo de sus compromisos consagrados en el Programa 21, en el sector de los recursos financieros.

37. Los Ministros subrayaron que el desarrollo y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales eran componentes indispensables de cualquier estrategia eficaz para el desarrollo sostenible. Por lo tanto, era importante insistir en que se conviniesen modalidades eficaces para la creación, el desarrollo, el acceso favorable y la transferencia de tecnologías

ecológicamente racionales a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluidas las condiciones preferenciales y de favor. Ese acuerdo debía incluir el establecimiento, en los países en desarrollo, de centros de tecnología ambiental internacionales, regionales y subregionales, así como la difusión de información sobre las tecnologías ecológicamente racionales ya existentes.

38. Los Ministros apoyaron plenamente las posiciones adoptadas por el Grupo de los 77 y China durante la Reunión de participantes especiales en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial celebrada en Washington, D.C., en septiembre de 1993, especialmente en cuanto a la cuestión relativa a las funciones de la Asamblea de Participantes, la formulación de decisiones, el papel del síndico, la presidencia de la Junta de Administración, la independencia funcional de la secretaría y los procedimientos de adopción legal del texto que se convendrían en Cartagena, Colombia, en diciembre de 1993.

39. Los Ministros exhortaron a que se adoptara un enfoque prudente a la propuesta referente a las "tasas por dióxido de carbono", que podrían crear restricciones diversas para el desarrollo de los países en desarrollo.

40. Los Ministros se congratularon asimismo de la creación del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional para combatir la desertificación en los países que soportan sequías o desertificación, particularmente en África. Exhortaron a los países desarrollados, así como a las organizaciones internacionales pertinentes, a que prestasen la debida atención a la elaboración de esa convención, que debía contener compromisos adecuados. Subrayaron la importancia de que ese instrumento internacional se elaborase y aprobase antes de junio de 1994.

Ciencia y tecnología

41. Los Ministros hicieron notar la importancia capital de la ciencia y la tecnología para el desarrollo en los países en desarrollo. Expresaron su preocupación por el carácter marginal de la oportunidad que tenían los países en desarrollo de participar en la actual revolución científica y tecnológica. Afirmaron que el desarrollo era un derecho fundamental de la humanidad que solamente podía lograrse por conducto de la eliminación de todos los obstáculos y limitaciones que impedían que los países en desarrollo tuviesen acceso a las novedades en materia de conocimientos científicos y tecnológicos. En particular, apuntaron que la obstaculización de la transferencia de tecnología en procura de objetivos políticos constituía un impedimento grave para el goce de ese derecho por los países en desarrollo, que así veían perjudicado su desarrollo.

42. Los Ministros expresaron su pleno apoyo a las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología y subrayaron que cualquier reestructuración administrativa de la Organización debía aumentar su capacidad para el cumplimiento de sus programas en esa esfera. Opinaron igualmente que correspondía a las Naciones Unidas un papel decisivo en el fomento multilateral de la cooperación internacional para la transferencia eficaz y eficiente de nuevas tecnologías a los países en desarrollo. Insistieron en que el desarrollo y el mejoramiento de la capacidad endógena de los países en desarrollo en la esfera de la ciencia y la tecnología eran factores decisivos para el crecimiento económico y el desarrollo de esos países. A ese respecto, la UNCTAD ha

desempeñado una función importante en la identificación de las principales cuestiones derivadas de la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y de los obstáculos que la traban.

43. Asimismo, los Ministros examinaron la necesidad de establecer vínculos de cooperación que facilitasen el intercambio de información y experiencias entre los países en desarrollo en la esfera de la tecnología, incluida la biotecnología. A ese respecto, los Ministros acogieron con beneplácito la iniciativa concreta de los países africanos para la creación de un organismo africano de biotecnología en Argel y, subrayando la importancia de tal iniciativa, exhortaron al sistema de las Naciones Unidas, a los países desarrollados y a los países en desarrollo a que prestasen apoyo a ese organismo.

44. Los Ministros instaron a que se siguiera ejecutando el Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo y exhortaron a todos los países, en particular a los países desarrollados, así como a las instituciones internacionales interesadas en el desarrollo, a que estudiaran seriamente la posibilidad de reforzar todo el sistema de las Naciones Unidas de financiación para el desarrollo, como se preveía en el Programa de Acción de Viena. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo habrá de desempeñar un papel decisivo en el suministro, entre otras cosas, de un marco mundial para la evaluación del progreso científico y tecnológico y de sus efectos en los países en desarrollo.

Industrialización

45. Los Ministros destacaron la necesidad de sostener la industrialización de los países en desarrollo, habida cuenta del papel fundamental que cumple en la aceleración del desarrollo económico y social. Tomaron nota de las repercusiones de las reformas estructurales en el sector industrial y del crecimiento y desarrollo dispares de la producción industrial mundial que motivaba la desindustrialización de muchos países en desarrollo. Pusieron de resalto la importancia de que se hallasen medidas innovadoras para reforzar el sector industrial, dada la situación actual de la economía internacional.

46. Conscientes del importante papel que desempeña el sector industrial en el desarrollo económico general de los países en desarrollo, los Ministros reconocieron la necesidad de fortalecer el papel coordinador de la ONUDI dentro del sistema de las Naciones Unidas con respecto al desarrollo industrial, a fin de que se pudiera atender mejor las necesidades de los países en desarrollo en procura de su desarrollo industrial. Exhortaron a las organizaciones internacionales pertinentes a que cooperasen estrechamente con la ONUDI en las cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial, habida cuenta del carácter intersectorial de la industrialización.

47. Los Ministros tomaron nota con reconocimiento de los esfuerzos que desplegaba la ONUDI para reorientar sus prioridades y reformar su estructura con el objeto de contribuir con mayor eficacia al desarrollo equitativo y sostenible en general y a satisfacer mejor las exigencias, en particular de los países en desarrollo, en materia de industrialización. Instaron a los países desarrollados y a los países en desarrollo a que prestasen pleno apoyo a la ONUDI en sus actividades de revitalización.

48. Los Ministros hicieron hincapié en la cooperación económica entre los países en desarrollo como factor decisivo en el proceso de industrialización de los países en desarrollo, sobre todo en sectores como los de la promoción de industrias de pequeña y mediana escala, la tecnología e información industriales y el desarrollo de recursos humanos en esa esfera. Exhortaron a los países donantes y a la ONUDI, en calidad de organismo de ejecución, a que aumentasen los recursos que asignaban a las actividades de cooperación económica entre los países en desarrollo en la esfera de la industrialización.

Población y desarrollo

49. Los Ministros reafirmaron que la cuestión de la población no podía examinarse aisladamente, sino que debía integrarse estrechamente al desarrollo. A ese respecto, era preciso que todos los países fortalecieran el grado de comprensión de sus habitantes en cuanto a las cuestiones de población. La comunidad internacional debía apoyar las políticas y los programas nacionales de todos los países, en particular de los países en desarrollo, teniendo en cuenta su derecho soberano a formular, aprobar y aplicar sus propias políticas demográficas, habida cuenta de sus condiciones sociales, económicas y políticas. Esos programas demográficos debían apuntar al mejoramiento de la calidad de los recursos humanos y a la expansión de las oportunidades de trabajo. A ese respecto, los Ministros subrayaron la importancia de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, que debía celebrarse del 5 al 13 de septiembre de 1994 en El Cairo, como un medio de lograr mejoras concretas en la cooperación internacional en esa esfera y formular un programa de acción que incluyese una serie de recomendaciones sobre la población y el desarrollo para el próximo decenio y para los años futuros. Los Ministros acogieron con beneplácito el espíritu y las actividades propicias para el resultado feliz de la Conferencia de El Cairo, así como el proceso preparatorio de ese acontecimiento, y exhortaron una vez más a todos los Estados a que participasen y contribuyesen positivamente a ese proceso.

Asentamientos humanos

50. Los Ministros reafirmaron su pleno apoyo a los objetivos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), 1996, como instrumento para la adopción de medidas adecuadas en los planos nacional e internacional con el objeto de aliviar la situación de los pobres y de las personas en situación desventajosa. Subrayaron asimismo la importancia de la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000.

Desarrollo social

51. Los Ministros reiteraron su adhesión plena a la Conferencia Mundial en la Cumbre sobre Desarrollo Social, que se celebrará en Copenhague en 1995. Reafirmaron que sus países participarían en el proceso preparatorio al más alto nivel posible y expresaron la esperanza de que los resultados de la Cumbre proporcionarían soluciones eficaces y reales para eliminar la pobreza y el desempleo y consolidar la cohesión social. En las actuales condiciones era difícil establecer una estrategia única, universal y uniforme de desarrollo social, de modo que era indispensable tener en cuenta los aspectos socioeconómicos, así como la dinámica interna de cada sociedad. A ese respecto,

los Ministros reafirmaron la necesidad de celebrar reuniones regionales como parte del proceso preparatorio de la Conferencia Mundial en la Cumbre.

52. Los Ministros estimaron que la Conferencia Mundial en la Cumbre sobre Desarrollo Social constituía una oportunidad importante para aprovechar los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, reafirmando y fortaleciendo los vínculos entre la pobreza, el medio ambiente y el desarrollo y mejorando la promoción de una estrategia de cooperación internacional auténtica y substantiva.

Educación

53. Los Ministros reafirmaron que los objetivos de erradicar el analfabetismo y de impartir enseñanza a todos debían seguir siendo de máxima prioridad. Subrayaron que esa misma prioridad debía atribuirse a la educación de las muchachas y mujeres, en particular en las zonas rurales. Los Ministros tomaron nota con reconocimiento de las actividades emprendidas bajo la dirección de la UNESCO, que había contribuido a disminuir las tasas de analfabetismo en todo el mundo en términos reales.

54. Habida cuenta de los resultados de los esfuerzos realizados en todo el sistema para seguir las recomendaciones de la CNUMAD y, en particular, del Programa 21, los Ministros reafirmaron el papel decisivo que correspondía a la educación y la capacitación para la solución de los problemas ambientales y para la marcha hacia el desarrollo sostenible. En ese contexto, tomaron nota de la contribución de la UNESCO a la creación de conciencia, así como de capacidades endógenas en los países en desarrollo, especialmente por conducto de sus actividades en materia de educación e información ambientales.

55. Los Ministros reiteraron que en el mundo contemporáneo cada vez más interdependiente, el intercambio de conocimientos e información a escala mundial era decisivo para hallar solución a los problemas del desarrollo y progresar hacia el bienestar común de la humanidad. En ese contexto, acogieron con beneplácito la iniciativa de la UNESCO de ayudar a difundir el patrimonio de información disponible, a refinarlo mediante las investigaciones y a compartir las nuevas soluciones encontradas mediante redes de intercambio, arreglos de capacitación universitaria (hermanamiento universitario (UNITWIN)) y programas de cátedras de la UNESCO, en sus esferas de competencia.

56. Los Ministros reafirmaron que el desarrollo de los recursos humanos era decisivo para el logro de los objetivos del desarrollo económico y social. Instaron a que la enseñanza y la capacitación, que desempeñaban un papel fundamental en el desarrollo de los recursos humanos, se preparasen de forma de dotar a las personas de habilidad creativa, pericia y autoconfianza, a fin de que participasen activa y productivamente en el proceso de desarrollo.

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo

57. Los Ministros reiteraron la importancia de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo e hicieron hincapié en la neutralidad, el carácter no condicional y el papel puramente económico de todos los órganos operacionales, así como en la necesidad de que se atribuyese

prioridad a esa esfera en los planes y programas de las Naciones Unidas. Tomaron nota con preocupación de la declinación de los recursos que podían asignarse a las actividades operacionales, lo que daba lugar a la interrupción de las actividades para el desarrollo que contaban con el apoyo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en los países en desarrollo. Esa situación adversa, que se planteaba en forma simultánea con la reducción de la asistencia oficial para el desarrollo, perjudicaba gravemente las actividades de desarrollo en los países en desarrollo. Por consiguiente, los Ministros pidieron un aumento sustancial y real de la corriente de los recursos destinados a las actividades operacionales para el desarrollo sobre una base continua, previsible y segura. Los Ministros reafirmaron los principios de universalidad, multilateralismo, neutralidad, no condicionalidad y flexibilidad para satisfacer las necesidades de cooperación técnica de los países en desarrollo, así como la necesidad de aplicar en forma cabal las resoluciones pertinentes de la Asamblea General en esa esfera.

58. Los Ministros se opusieron firmemente a que las funciones de los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas se extendieran a la esfera política. Al respecto, manifestaron preocupación por las propuestas encaminadas a distorsionar la verdadera naturaleza de las oficinas exteriores de las Naciones Unidas encargadas de las actividades operacionales para el desarrollo, cuyo mandato se definía claramente en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Crítica situación económica en Africa

59. Los Ministros reiteraron su grave preocupación por la persistencia de la crítica situación económica en Africa. Los Ministros sostuvieron que si las tendencias actuales no se invertían la situación podía empeorar considerablemente y poner en peligro las condiciones económicas y sociales de los países africanos y menoscabar sus posibilidades de desarrollo. Expresaron su solidaridad con los países africanos e instaron a la comunidad internacional, en particular a los países desarrollados, a que adoptaran y aplicaran medidas concretas y efectivas para apoyar los esfuerzos de los países africanos en el proceso de reformas económicas y de desarrollo.

60. Los Ministros tomaron nota con grave preocupación de la situación crítica de la deuda externa de los países africanos y de la pesada e insoportable carga que constituía el servicio de una deuda que había dado lugar a la paradójica situación de que los países africanos fuesen exportadores netos de capital hacia los países desarrollados y las instituciones financieras internacionales. Los Ministros tomaron nota además de que el deterioro de los precios de los productos básicos, el bajo nivel de las inversiones extranjeras y la reducción de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo de la región habían afectado adversamente la capacidad de los países africanos de alcanzar los objetivos de desarrollo así como de cumplir con otras obligaciones financieras.

61. Los Ministros reiteraron su pleno apoyo al Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el decenio de 1990, aprobado durante el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para reafirmar el compromiso de la comunidad internacional con el logro de un crecimiento y un desarrollo socioeconómico que pudieran proseguir por sus propios medios en Africa. Los Ministros pidieron a la comunidad internacional y

especialmente a los países desarrollados, las Naciones Unidas y las instituciones multilaterales de desarrollo y financiación que apoyaran el nuevo programa y tomaran las medidas adecuadas para cumplir con los compromisos asumidos en su virtud, incluidas las contribuciones financieras para el establecimiento del Fondo de Diversificación para Africa.

Países menos adelantados

62. Los Ministros expresaron su grave preocupación por el continuo deterioro de la situación económica de los países menos adelantados e instaron a todos los países e instituciones multilaterales a que tomaran medidas urgentes y adecuadas para invertir la tendencia. En ese contexto, pidieron a la comunidad internacional que tomara las medidas necesarias para aplicar plenamente el nuevo Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990. Destacaron la imperiosa necesidad de proporcionar el apoyo necesario a esos países, incluida una suficiente asistencia oficial para el desarrollo, a fin de revitalizar su proceso de desarrollo. Los Ministros pidieron la cancelación total de la deuda oficial bilateral así como medidas urgentes y efectivas para la reducción sustancial del capital y del servicio de la deuda, que los países menos adelantados debían a instituciones financieras multilaterales y acreedores comerciales. También pidieron mayor acceso a los mercados para los productos de los países menos adelantados. Recomendaron que se pusieran a disposición de los organismos interesados del sistema de las Naciones Unidas recursos suficientes para complementar, supervisar y aplicar eficazmente el Programa de Acción.

Países en desarrollo sin litoral y de tránsito

63. Los Ministros tomaron nota con gran preocupación del deterioro de la situación económica, social y financiera de los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, y recomendaron que se aplicaran estrictamente las medidas concretas incluidas en las resoluciones pertinentes aprobadas por el sistema de las Naciones Unidas con miras a superar los difíciles problemas y las limitaciones estructurales que obstaculizaban los esfuerzos de desarrollo de esos países. Pidieron a la comunidad de donantes, las instituciones financieras multilaterales y las entidades financieras de desarrollo que proporcionaran recursos financieros y técnicos suficientes y adicionales para mejorar los insumos de capital y el desarrollo infraestructural y que adoptaran otras medidas necesarias para aliviar sus problemas concretos de transporte en tránsito, gestión y comunicaciones, con arreglo a las disposiciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Pequeños Estados insulares en desarrollo

64. Los Ministros destacaron la importancia de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que habría de celebrarse en Barbados del 25 de abril al 6 de mayo de 1994, como un paso más hacia el cumplimiento de los compromisos incluidos en el Programa 21 aprobado en la Cumbre para la Tierra celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992. Señalaron que los problemas concretos de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidas la adaptación a los efectos adversos del cambio climático, la creciente frecuencia de los desastres tanto naturales como provocados por el hombre y la vulnerabilidad a las crisis económicas externas,

aumentaban su fragilidad en un medio económico hostil. Al respecto, los Ministros pidieron a la comunidad internacional, en particular a los países donantes y al sistema de las Naciones Unidas, que proporcionaran los recursos financieros y técnicos necesarios para apoyar la aplicación de un "programa de acción" especial para los pequeños Estados insulares en desarrollo destinado a hacer frente a la vulnerabilidad, las limitaciones y los obstáculos concretos que impedían el desarrollo sostenible de estos Estados económica y ecológicamente frágiles y vulnerables. A fin de garantizar el éxito de la Conferencia Mundial, los Ministros recomendaron firmemente que antes del mes de abril de 1994 se reanudara el período de sesiones preparatorio del Comité Plenario para la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares, a fin de llegar a un acuerdo sobre el "programa de acción".

II. REESTRUCTURACION DE LAS NACIONES UNIDAS

65. Los Ministros reiteraron la importancia de las Naciones Unidas como foro central para el diálogo y las negociaciones sobre cuestiones vinculadas con la cooperación internacional para el desarrollo y pidieron a todos los Estados que respetaran los principios democráticos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. También pidieron que se fortaleciera el sistema de las Naciones Unidas para que pudiera ocuparse de los problemas complejos e interrelacionados que afectaban a la economía mundial y que ese fortalecimiento estuviese debidamente coordinado con las instituciones financieras multilaterales. Expresaron grave preocupación por la crisis financiera de las Naciones Unidas, que había puesto en peligro la capacidad de la Organización de ejecutar los programas que se le habían confiado, circunstancia que socavaba la esencia misma del multilateralismo.

66. Los Ministros reafirmaron que la resolución 45/264 de la Asamblea General proporcionaba los principios orientadores y las directrices para la reestructuración y revitalización del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y en otras esferas conexas. Ese esfuerzo también debía tener en cuenta los propósitos y principios contenidos en la resolución S-18/3 aprobada en el decimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, las resoluciones 45/199 y 46/235 y otras resoluciones pertinentes. En ese contexto, los Ministros tomaron nota de las negociaciones en curso y reafirmaron su compromiso con el logro de un consenso sobre nuevas medidas de reforma destinadas a mejorar la distribución del trabajo entre la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y los órganos rectores de los programas y fondos de las Naciones Unidas para el desarrollo, y a garantizar la financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas sobre una base continua, previsible y segura, a fin de mejorar la eficiencia de la labor de esos órganos.

Reforma de la Secretaría de las Naciones Unidas

67. Los Ministros tomaron nota de que la resolución 47/212 B de la Asamblea General establecía directrices importantes que el Secretario General debía tener en cuenta para la reestructuración de la Secretaría de las Naciones Unidas. Los Ministros expresaron especial interés en el seguimiento de las directrices con miras a fortalecer la capacidad de la Secretaría para apoyar las actividades de

las Naciones Unidas en las esferas económica y social. Entre éstas, se asignó fundamental importancia a las esferas de la ciencia y la tecnología, las empresas transnacionales y la cooperación técnica. Los Ministros convinieron en seguir con interés la evaluación futura del efecto real de la reforma en estas esferas concretas.

III. COOPERACION SUR-SUR

68. Los Ministros reafirmaron su compromiso con la cooperación económica entre países en desarrollo y reiteraron su convicción de que ella constituía una parte esencial de los esfuerzos de los países en desarrollo por promover el crecimiento económico, la capacidad tecnológica y el desarrollo acelerado. Reiteraron asimismo su convicción de que la cooperación Sur-Sur no sólo era una forma de aprovechar las características complementarias actuales y potenciales de las economías de los países en desarrollo, sino también una forma de contribuir a la reestructuración de las relaciones económicas internacionales y al fortalecimiento de la economía mundial. Asimismo, los Ministros tomaron nota con satisfacción de que en los últimos años se había producido en los países en desarrollo un resurgimiento importante del interés, la voluntad y la determinación necesarios para llevar a cabo la cooperación Sur-Sur. A su vez, las nuevas expectativas habían dado origen a un vigoroso movimiento para que se introdujeran el proceso de cooperación Sur-Sur modalidades y enfoques nuevos y novedosos, acordes con los cambios que se estaban produciendo en el mundo, para que la cooperación Sur-Sur fuese más dinámica y realista. También reiteraron su convicción de que, como la cooperación Sur-Sur fortalecería su capacidad de negociación con los países desarrollados, ésta era fundamental para reducir la vulnerabilidad de los países en desarrollo ante los efectos de un entorno económico internacional hostil.

69. Los Ministros hicieron un llamamiento a los miembros para que contribuyeran generosamente a la Cuenta para la cooperación económica entre países en desarrollo y facilitaran así la aplicación del Programa de Acción de Caracas. Lanzaron un llamamiento especial para los que aún no habían contribuido y pidieron a los que ya lo habían hecho que aumentaran sus contribuciones. También pusieron de relieve la necesidad de fortalecer la oficina del Presidente del Grupo de los 77 y la importancia de la labor de su equipo de colaboradores. Invitaron al Presidente del Grupo de los 77 a que tomara todas las medidas necesarias para tal fin.

70. Los Ministros destacaron la importancia de que se siguiera apoyando la cooperación económica entre países en desarrollo, en particular mediante la asistencia técnica y financiera del sistema de las Naciones Unidas. Reiteraron que la importancia de la cooperación económica entre países en desarrollo había sido reconocida en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y destacaron el papel fundamental que desempeñaban las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas para promover la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo.

71. Los Ministros apoyaron los resultados y las recomendaciones de la Octava Reunión del Comité Intergubernamental del Seguimiento y Coordinación del Grupo de los 77 para la Cooperación Económica entre los Países en Desarrollo, celebrada en la ciudad de Panamá del 30 de agosto al 3 de septiembre de 1993.

Los Ministros convinieron en que la reunión de Panamá había alcanzado sus objetivos relacionados con la reactivación del Programa de Acción de Caracas para la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo y destacaron la importancia de que se aplicaran las recomendaciones del Comité. Agradecieron al Gobierno de Panamá, anfitrión de la reunión.

72. Los Ministros destacaron la importancia de que se celebraran las reuniones sectoriales de seguimiento previstas en las recomendaciones de la Octava Reunión del Comité Intergubernamental. Pidieron a los Estados miembros que propusieran sedes y fechas para la celebración de esas reuniones, así como de otras a que pudiera dar lugar la Octava Reunión del Comité Intergubernamental y manifestaron su pleno apoyo a la aplicación de las recomendaciones de esas reuniones. Los Ministros apoyaron una vez más la decisión de la Octava Reunión del Comité Intergubernamental de establecer un mecanismo que funcionase en los años en que el Comité no celebrara períodos de sesiones e instaron a todos los Estados miembros a participar en esas reuniones. Invitaron al Presidente del Grupo de los 77 a que tomara todas las medidas necesarias para tal fin.

73. Los Ministros destacaron la necesidad de integrar la cooperación económica entre países en desarrollo en la formulación de políticas nacionales y pusieron de relieve el papel de los centros de coordinación nacionales como mecanismos principales para la aplicación del Programa de Acción de Caracas.

IV. PALESTINA

74. Los Ministros tuvieron en cuenta la evolución reciente de la cuestión de Palestina y tomaron nota del histórico acontecimiento que tuvo lugar el 13 de septiembre de 1993. Consideraron que la firma de la Declaración de Principios sobre un Gobierno Autónomo Provisional Palestino por la Organización de Liberación de Palestina y el Gobierno de Israel era un primer paso importante. A ese respecto, reafirmaron que dicha medida importante debía conducir al logro de una paz justa, duradera y amplia en el Oriente Medio, basada en las resoluciones 242, 338 y 425 del Consejo de Seguridad, así como en el principio "Tierra por paz".

75. Los Ministros reafirmaron su apoyo al pueblo palestino que lucha por ejercer sus derechos inalienables, entre los que figura el derecho a establecer un Estado independiente en los territorios palestinos ocupados, incluida la Jerusalén árabe. También reafirmaron la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas respecto de la cuestión de Palestina. Los Ministros pidieron a la comunidad internacional, especialmente a los países desarrollados y las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales y del sistema de las Naciones Unidas, que apoyasen plenamente la aplicación del acuerdo por todos los medios posibles. A ese respecto, acogieron con satisfacción los compromisos iniciales que acababan de contraerse.

V. SUDAFRICA

76. Los Ministros tomaron nota de los acontecimientos que habían tenido lugar recientemente en Sudáfrica, incluidas las medidas positivas adoptadas en el foro de negociación entre los distintos partidos, en especial la fijación de una

fecha, a saber, el 27 de abril de 1994, para la celebración de las primeras elecciones democráticas y no raciales y apoyaron la reintegración a Namibia de Walvis Bay y las islas costeras. También expresaron la esperanza de que el Consejo Ejecutivo de Transición empezara a funcionar lo antes posible para que se siguiera avanzando en la solución de los problemas constitucionales y de transición aún pendientes. Con todo, los Ministros expresaron grave preocupación por la escalada de la violencia política en Sudáfrica. Opinaron que los gobiernos tenían la responsabilidad primordial de mantener la seguridad de todos los ciudadanos y, por consiguiente, pidieron a las autoridades de Sudáfrica que garantizaran condiciones de paz, estabilidad y seguridad personal. Instaron a las demás partes interesadas a que hicieran lo posible para poner fin a la violencia. Habida cuenta del llamamiento hecho por todos los pueblos de Sudáfrica para que se levantaran las sanciones económicas, los Ministros reconocieron esa realidad y, atendiendo ese deseo, pidieron a la comunidad internacional en general y a las Naciones Unidas en particular que respondieran positivamente al llamamiento y levantaran todas las sanciones, con excepción de relacionadas con el embargo de armas y las cuestiones nucleares. Los Ministros pidieron a la comunidad internacional que siguiera prestando asistencia financiera y de otro tipo a los países del África meridional que seguían sufriendo los efectos adversos de los actos anteriores de agresión y desestabilización en la región.

VI. EL MOVIMIENTO DE LOS PAISES NO ALINEADOS Y EL GRUPO DE LOS 77

77. Los Ministros acogieron con satisfacción los resultados de la Reunión del Comité Ministerial Permanente de Cooperación Económica de los Países No Alineados celebrada en Bali, Indonesia, del 10 al 13 de mayo de 1993.

78. Los Ministros se solidarizaron con el apoyo prestado a la aplicación del Programa de Acción de Caracas para la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo y por el Comité Ministerial Permanente de Cooperación Económica de los Países No Alineados. Los Ministros también apoyaron las recomendaciones relativas a la armonización de la aplicación del Programa de Acción de Caracas para la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo y del Programa de Acción para la Cooperación Económica de los Países No Alineados, contenidos en el informe final de la Octava Reunión del Comité Intergubernamental.

79. Los Ministros consideraron que era cada vez mayor la necesidad de seguir fortaleciendo la coordinación y la cohesión del Grupo de los 77 y del Movimiento de los Países No Alineados, con el fin de deliberar sobre diversas cuestiones internacionales, en particular dentro del sistema de las Naciones Unidas, y de garantizar que los esfuerzos respectivos se complementasen. En ese contexto, expresaron la firme convicción de que el Comité Mixto de Cooperación del Grupo de los 77 y el Movimiento de los Países No Alineados era el órgano que podía desempeñar mejor esas funciones. Pidieron al Presidente del Grupo de los 77 que continuara sus consultas con el Presidente de la oficina de coordinación del Movimiento de los Países No Alineados y con los Estados miembros del Grupo con miras a que el Comité entrase en funciones en 1994. Confiaron al Presidente del Grupo de los 77 la tarea de adoptar todas las medidas necesarias para tal fin, incluidas las convenidas en la Octava Reunión del Comité Intergubernamental.

80. Los Ministros opinaron que para armonizar las medidas incluidas en los programas del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los 77 era necesario fortalecer la cooperación entre los países en desarrollo en esferas sectoriales relacionadas con el desarrollo.

VII. CUESTIONES HUMANITARIAS

81. Los Ministros subrayaron que en la aplicación de las decisiones de las Naciones Unidas se debía tratar de reducir al mínimo los efectos negativos sobre la población civil inocente de los países afectados, así como los efectos económicos adversos sobre terceros países.

VIII. TRIGESIMO ANIVERSARIO DEL GRUPO DE LOS 77

82. Los Ministros afirmaron que el 15 de junio de 1994, fecha en que se cumplía el trigésimo aniversario de la creación del Grupo de los 77, constituía una oportunidad propicia para reafirmar la determinación del Grupo de alcanzar sus metas y objetivos, teniendo en cuenta los nuevos problemas con que tropezaban los países en desarrollo. Los Ministros invitaron al Presidente del Grupo de los 77 a que celebrara las consultas necesarias con miras a decidir cómo debía conmemorarse ese importante acontecimiento el 15 de junio de 1994, incluida la posibilidad de convocar una reunión especial del Grupo de los 77 al nivel apropiado.
